



N° 776 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de setiembre de 2024

VISTOS;

Los expedientes con HETG OEAIDE-4856-2024-02/OP-12741-2024/UG-2925-2024, OEAIDE-004857-2024-02/OP-12740-2024/UG-2926-2024; OEAIDE-004916-2024-02/OP-12739-2024/UG-2927-2024; OEAIDE-004917-2024-02/OP-12738-2024/UG-2928-2024; mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Rubí Maribel VERA CASAS**; **Fermín Oscar SANTOS RAVICHAGUA**; presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico del 01 de octubre al 31 diciembre del 2024, y del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025, en la Especialidad de Pediatría bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N°30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector de mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 317 y 318-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 27 de agosto del 2024, N°s. 319 y 320-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 28 de agosto del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes **Rubí Maribel VERA CASAS**; **Fermín Oscar SANTOS RAVICHAGUA**; en la Especialidad de Pediatría, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024 y del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que en su Artículo 160°, faculta la acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Contando con la aprobación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con HETG OEAIDE-4856-2024-02/OP-12741-2024/UG-2925-2024, OEAIDE-004857-2024-02/OP-12740-2024/UG-2926-2024; OEAIDE-004916-2024-02/OP-12739-2024/UG-2927-2024; OEAIDE-004917-2024-02/OP-12738-2024/UG-2928-2024. -----

Artículo 2do.- Dar Conformidad, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024 y del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciados el 01 de octubre del 2023, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 2do. Año Plaza Libre:**

APellidos y Nombres	D.N.I / CARNET DE ETRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
VERA CASAS RUBI MARIBEL	72895780	98024	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-10 AL 31-12-2024
VERA CASAS RUBI MARIBEL	72895780	98024	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01-01 AL 30-09-2025
SANTOS RAVICHAGUA FERMIN OSCAR	70786768	90969	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-10 AL 31-12-2024
SANTOS RAVICHAGUA FERMIN OSCAR	70786768	90969	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	Del 01-01 AL 30-09-2025

Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- OEA
- OEAIDE
- OEI
- Interesados
- UCPyPA
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEC
- ARYL
- OP
- UG

Se adj. 04 exps.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. B. DIAZ VELA
C.O.R.L.A.D. N° 2052